



Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**Segundo.-** En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de la C. María Guadalupe Leal Uc, Síndico Municipal, que por encontrarse en una reunión de Síndicos, no pudo asistir a la sesión, así como la inasistencia justificada de la C. Lorena Martínez Bellos, Cuarta Regidora, que por motivos de salud no asistió a dicha sesión de cabildo. Cabe hacer mención que la C. Lourdes Latife Cardona Muza, Sexta Regidora, se integró al presidium al finalizar el pase de asistencia. A continuación el Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

**Tercero.-** Declarada abierta la sesión el Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a dar lectura al Orden del Día. Al concluir la lectura el **Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González**, manifestó: Si se aprueba el presente orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano, pero yo quisiera, perdón compañeros, antes de que, bueno, miren. Yo quería comentarles que están aquí los compañeros Concejales de Puerto Morelos. Ya ha habido un dictamen por parte del Tribunal en el sentido de que ya se concluyó la jornada electoral para la Alcaldía, Delegaciones, y en ese sentido, bueno, no resta más que hacer el tema de la toma de protesta de los Concejales aquí presentes. Entonces, yo sí quisiera que lo pudiéramos someter a votación. Si pudiéramos modificar el orden del día, nada más para poderles hacer la toma de protesta, ¿no? Solicitando el uso de la voz el **Séptimo Regidor, Ciudadano Sergio Flores Alarcón**, para manifestar: Haré dos propuestas para un planteamiento. Que se sometiera en asuntos generales el tema, y si así, se discutiera y se fundamenta se les tomará protesta; o, el día lunes o martes tenemos sesión extraordinaria y puede ser que lo preparemos y le demos la solemnidad que se merecen los compañeros para que por supuesto estén representados y le demos el protocolo correspondiente. Si así lo consideran compañeros. Es mi intervención. Al concluir solicitó el uso de la voz el **Segundo Regidor, Ciudadano Marcelo Rueda Martínez**, para manifestar: Yo me sumaría o secundaria la propuesta del Regidor Sergio Flores, en el sentido de que pudiéramos el lunes hacer las cosas de manera más correcta y poderle dar la solemnidad que requiere el acto. Terminada su intervención, solicitó el uso de la voz la **Décima Regidora, Ciudadana María de Guadalupe Novelo Espadas**, para manifestar: En los mismos términos compañero Regidor, sólo que también debemos, o sea, por protocolo, ahorita terminar con la votación y en el orden del día no estaba incluido, y entonces, yo creo que lo más prudente es que en los tiempos y justamente, no solamente para darle, ahora sí, que la solemnidad del acto y la relevancia, y que se incluya en un orden correspondiente y en la próxima sesión que se les tome la protesta. Terminada su intervención en uso de la voz la **Sexta Regidora, Ciudadana**

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

**Lourdes Latife Cardona Muza**, manifestó: Bueno precisamente, nada más le faltó al Primer Regidor decir, que sí teníamos algo que decir en cuanto al orden del día y se podría modificar el orden del día para incluirlo. Ya estábamos en la votación, pero no nos preguntó. Solamente una pregunta: Los compañeros ya se encuentran aquí, y que no se han integrado a los trabajos y que de acuerdo al estatuto van ir a ocupar dos partes muy importantes que tienen que ver con la inspección y la vigilancia en la Alcaldía. ¿Están aquí por qué ya se quieren incorporar? Porque me llama la atención que se encuentren aquí, quiere decir que con alguien se dirigieron, no sé si con el Secretario, que nos pudiera decir el Secretario si ya lo habían solicitado y por la premura no se pudo incluir el punto de acuerdo, pues para pasarlo hasta el lunes porque entiendo la parte del protocolo, pero más importante que el protocolo son las tareas que les van a tocar a realizar por ser la parte que se encarga de la inspección y de la vigilancia. Entonces, a mí sí me interesaría saber si están aquí porque ya querían tomar protesta o en su defecto, si porque alguien los invitó y están.....porque si ya están aquí quiere decir que estaban interesados en tomar protesta e inmediatamente incorporarse a los trabajos. ¿No? Es cuanto. Terminada su intervención solicitó el uso de la voz el **Décimo Tercer Regidor, Ciudadano Alaín Ferrat Mancera**, para manifestar: Está muy confuso el tema. Primero yo apoyo varias mociones en el sentido de que, pues, a nadie se le dijo, ¿no?, o sea, vienen ahorita a tomar una protesta. No hay una seriedad, algo profesional, algo bien hecho. Creo que estos compañeros no se merecen, pues este tipo de situaciones. Es la realidad. Creo que tampoco está el Presidente Municipal, que debería de tomarles protesta. En asuntos generales no se puede votar este tipo de temas. Asuntos generales son para otro tipo de índole. También quiero decir, yo no sé porque andan diciendo que el lunes va haber sesión de cabildo. Digo, digo, todavía no lo acordamos, todavía no se giran los oficios, todavía el tema que vamos a ver el lunes pues, es un tema mucho más, mucho más álgido, pues todavía no está plenamente consensado. Entonces, yo creo que estar diciendo aquí: “Señores, pues, a lo mejor el lunes, a lo mejor el martes, a lo mejor el miércoles”; pues no habla de una seriedad con todo respeto. Incluso para nosotros mismos. Entonces, no entiendo, o sea, digo ahorita pues me voy a dirigir por supuesto que al Primer Regidor, a Rafael Quintanar y al Secretario, en ausencia del Presidente Municipal, pero que nos explicaran cualquiera de los dos, ¿no?, si se puede, digo, porque yo veo las caras de mis compañeros, veo caras como nadie sabe qué onda. ¿No? La verdad como yo, o sea, es una sorpresa lo que está sucediendo. Hay que decirlo tan claro como es. Como se detiene una votación así nada más, y de repente, pues oigan, pues espérense vamos a tomarles protesta a unos cuates. Merecen todo el respeto que se merecen. Yo estoy seguro que se debe de dar estos protocolos, cuentan con ello, pero creo que debemos de cumplir ciertas formalidades. Por dios, somos el Honorable Cabildo. No sé qué.... La planilla no sé cuál, pues cuál, o sea, por favor. Con todo respeto. Si me pueden contestar por qué sí estoy haciendo una moción directamente al Secretario y al Primer Regidor. Si tienen algo qué comentar. Terminada su intervención solicitó el uso de la voz el **Octavo Regidor, Ciudadano Julián Aguilar Estrada**, para manifestar: Muchas gracias Primer

Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013

Regidor y compañeros, saludos a todos los presentes. En primer lugar creo que vale la pena que continuemos con el orden del día que tenemos ya en la mesa, ya aprobado por cierto; y, en segundo lugar sin que haya compromiso en este momento de cuándo será la siguiente sesión porque todavía no está convocado. Se les extienda la invitación formalmente cuando se decida, y en ese sentido pues que se presenten para que ya continuemos con lo que nos ocupa en este momento. Esa sería mi petición. Terminada su intervención, solicitó el uso de la voz el **Séptimo Regidor, Sergio Flores Alarcón**, para manifestar: Sólo puntualizar que hubo un resolutivo del Tribunal Electoral que mandó que a los miembros de la Alcaldía de manera inmediata se les tomara la protesta. Fueron actos donde los compañeros que se encuentran aquí presentes contendieron en un proceso electoral y que de manera constitucional hicieron valer un recurso todavía en otro Tribunal para ver cuál era la determinación. La determinación fue justamente que se acataba la actual elección, y por lo tanto, los compañeros debían de haber tomado protesta. Lo que este Ayuntamiento debió haber hecho era, haberlos convocado para que tomaran la protesta inmediatamente. Si no lo hacían, en el exhorto, tenían que llamar a la fuerza pública para que vinieran aquí en sesión de cabildo hacerles la toma de protesta. Ese procedimiento no se dio a cabo para que se cumpliera con un mandato de ley. Hoy los compañeros están aquí, y creo que hay una muestra de voluntad porque en Puerto Morelos se acate una disposición por demás, que fue una voluntad popular que ya lo determinaron dos instancias que ya lo determinó también un Tribunal Electoral, y que ahora nosotros pues podemos prejuzgar que los compañeros tengan el derecho a la toma de protesta porque entonces estaremos contraviniendo a una disposición si ellos así lo determinaran. Yo entonces convoco a los compañeros que así como lo hicimos para que tomaran protesta los compañeros a la Alcaldía de un momento a otro porque ni se cumplieron las formas para la convocatoria, el día de mañana se les tomara la protesta o en el momento que así lo determinen para cumplir con el término legal y mandatáramos también al Tribunal Electoral o mejor dicho le informáramos que ya cumplimos con su mandato. Pero yo creo que sí tenemos que asumir con responsabilidad compañero Regidor Alaín, el acto, los compañeros están hoy pidiendo y que sí hay voluntad de este Cabildo, ya en asuntos generales podremos hacer la toma de protesta. Pero eso que no lo asuma una posición nada más personal, sino en un papel estricto a la ley. Al concluir, solicitó el uso de la voz la **Sexta Regidora, Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza**, para manifestar: Lo que paso fue que el Primer Regidor, no nos dijo que si teníamos algo que decir en cuanto al orden del día, pero si nos lo hubiera dicho en este momento si ya estaba el tema lo hubiera abordado, porque no hemos aprobado el orden del día y lo podemos modificar. O sea, el orden del día se iba a aprobar cuando el Regidor creo que echo reversa y se acordó que había que modificar el orden del día. Yo creo que si ya es un mandado del Tribunal y ya pasaron demasiados días, ya nos desocuparon allá arriba, eso quiere decir que ya tiene mucho que salió el resolutivo, si sería bueno someter a consideración de la soberanía que se les tomara protesta porque bueno, el acuerdo va decir eso: “que en cumplimiento a la resolución del Tribunal, pues se les toma protesta”. Yo sí

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

creo que si no tenemos todavía la Sesión del lunes, yo sabía que teníamos sesión el lunes pero todavía no estamos convocados; sí sería estar postergando los trabajos que los compañeros tienen que ir a desempeñar en la Alcaldía de Puerto Morelos, y además de que podemos modificar el orden del día porque aún no está aprobado. Lo que quedamos en una sesión es que en asuntos generales no podíamos meter puntos de acuerdo como aquel que se metió. Eso fue lo que quedamos. Es cuanto. Terminada su intervención solicitó el uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor, Ciudadano Roger Enrique Cáceres Pascacio**, para manifestar: Sí gracias, buenas tardes. Mi intervención va basada precisamente en todos los puntos y las mociones anteriores que de alguna manera tratan de lo mismo, pero yo preguntaría: ¿En qué momento ya pasamos a asuntos generales? Porque tenemos que seguir con respeto un protocolo de trabajo de Cuerpo Colegiado de Gobierno, y hacerlo como tal. Lo digo con el absoluto respeto, y como administradores de la función pública, me refiero a como Cuerpo Colegiado, el administrar es la planeación, la organización, la dirección y el control. Si no se prevé ésta situación vamos a tener este tipo de temas que van a estar ocurriendo. Yo preguntaría: A nosotros nos gustaría haber tomado protesta y que nos digan en un momento dado ¡A sabes que, miren vamos a tomarles protesta! No, todo se tiene que planear y organizar con tiempo y avisar a los demás Regidores para que todos tengan concreto qué se va a llevar a cabo, para eso nos pasan una orden del día antes, a priori, no posteriori. Tenemos que trabajar de esta manera. Entonces, mi intervención va de manera de invitar que lo hagamos de esa manera. No se encuentra el Presidente Municipal, ni la Síndico, los Regidores y el Secretario, pero de alguna manera debemos de darles su lugar, se lo merecen. ¿Y también no veo a la gente de Puerto Morelos? Me hubiera gustado que estén aquí. Sí, pero también los Concejales son representantes. Entonces también, yo creo que hay que poner cada cosa en su lugar. Es cuanto gracias. Al concluir su intervención, se le concedió el uso de la voz al **Décimo Tercer Regidor, Ciudadano Alain Ferrat Mancera**, para manifestar: Yo nada más voy a contestar una moción. Bueno, voy a contestar un señalamiento aquí de nuestro compañero Sergio Flores que hizo de mi parte. Yo ahorita que tomé la palabra lo hice con responsabilidad. Plantee un tema de manera con responsabilidad. Digo, para mí es importante que ellos tomen protesta cuando lo tengan que tomar. Yo te comento que todo lo que pregunté no se me contestó nada, y de todo lo que dijiste, pues no me contestaste absolutamente nada. ¿Por qué? Porque, pues le dije muy claramente al Secretario y a Quintanar, nada más ¿Por qué no está en el orden del día? O sea, ¿Qué pasó?. Eso fue lo que yo pregunte y no se me contestó, y tú empezaste a decir: “Que bueno, que si el Tribunal y que si la Sentencia y que sí no sé qué asunto. ¡Pues, creo que no! Digo, es válido, claro, pero pues no es parte del señalamiento. Creo que yo fui muy claro. Yo no tengo ningún problema se lo digo aquí al Primer Regidor. Yo vi que llegaron con él, a lo mejor llegaron al mismo tiempo. No lo sé. Pero, o sea, yo no tengo ningún problema con cumplir a cabalidad con lo que marca la Sentencia, la Ley, los Jueces, Magistrados; como vengan, ¿no? Creo que somos un Cabildo responsable en ese sentido. Lo que yo señalaba, y lo decía muy claro como lo dijo

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

Roger, que obviamente creo que vamos en el mismo sentido, es de qué no entiendo por qué no se dijo nada. Porqué de sopetón o de sorpresa, digo, no hay una comunicación realmente estrecha. Ahora yo entiendo también lo que dice la Regidora Cardona, digo, a lo mejor no se ha votado y si lo quieren votar no pasa nada. Pero no hay una formalidad, eso es lo que hay que ser justos en lo que estamos diciendo. Rafael, no hay una formalidad. No sé habló, no se dijo, digo, nadie está aquí para echar en contra una sentencia, ¡Por dios! Eso no puede ser. Aquí se actúa con responsabilidad y lo que se ha hecho en Puerto Morelos tiene todo nuestro apoyo. Yo nada más hablaba de las formas como deben de ser las cosas. Yo creo. Estoy seguro que así deben de ser. Al concluir en uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra**, manifestó: Como señalaba el Regidor Alaín Ferrat, alguna explicación. Yo sí quisiera dar alguna explicación al tema porque efectivamente esto no estaba dentro del orden del día, sino fue una petición de último momento. Lo que sí quisiera yo dejar en constancia es que informados de la resolución del Tribunal Electoral sobre el recurso que se puso y que daba ya un cierre a esa elección, se emitió un comunicado al Alcalde de Puerto Morelos a fin de que convocará a los Regidores que estarían en la primera minoría integrando el Consejo de la Alcaldía en Puerto Morelos. Ése escrito se envió la semana pasada. Como respuesta de ese escrito el Alcalde de Puerto Morelos emitió una constancia a los señores que integrarán ese Consejo reconociendo que pueden estar integrados ahí y que tendrían la posibilidad de incorporarse a una sesión. Yo lo que he hecho es establecer que en esa sesión del Concejo de la Alcaldía de Puerto Morelos, se integraran ellos ya como parte de un Órgano ya creado, ya instalado que es la Alcaldía, y por tanto ahí pudieran tomar una protesta en esa sesión de la Alcaldía. Eso es en cuanto a lo que compete el trabajo que ha hecho la Secretaría en atención al cumplimiento del resolutivo del Tribunal y con la convicción de que debe integrarse ya la primera minoría en los trabajos de la Alcaldía. Es cuanto a lo que tengo que informar. Seguidamente en uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González**, manifestó: Yo también quisiera abundar un tanto en la información. Y en uso de la voz la **Sexta Regidora, Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza**, indico: Una pregunta nada más. Saber nada más por qué no se está transmitiendo la sesión. ¿Hay alguna falla? Porque sí sería importante con la información que nos está dando el Secretario si sería muy importante saber porque traíamos unos temas un poco light y sale este tema y ya con la información que usted nos da, la verdad es que a mí ya me preocupa que el Alcalde de Puerto Morelos le tenga que tomar protesta cuando ellos deben de rendir protesta ante el Pleno del Cabildo. Entonces, veo que no se está transmitiendo la Sesión, por favor...si es un problema técnico que lo arreglen, pero que la sesión se transmita. Por favor. Nada más. Y continuando con el uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González**, manifestó: Yo quisiera abundar en este tema porque no es un tema menor, es un tema que tiene que ver con el ritmo que llevamos en la agenda del Cabildo, del mecanismo, la ruta, los procedimientos y todo, lo comparto. Debió de haber habido, digámoslo así, un protocolo, pero de nadie, ahora sí que me extraña que se hagan

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

sorprendidos dado que hubo un Comité de Elecciones que precisamente sesionó para dar fin al procedimiento, emitir un documento, para que se les informará y convocará en tiempo y forma. Siento, que aquí algo está fallando en la administración municipal. Hay que prender los focos porque esto no puede ser una cuestión permanente que esté pasando y sobretodo en este tipo de temas. Creo que era un tema que se debió de haber agendado con toda oportunidad. Que es un tema estrictamente de procedimiento. Que en este momento sí pareciera sorprenderles, sobretodo porque yo al leer tuve el desliz de obviar, preguntar, que si habría alguna objeción, alguna modificación, pero también me extraña y me sorprende que se vote tan rápido. En otros momentos hemos tenido tolerancia y hemos dado marcha atrás, y sobre todo en este tema que insisto, es un tema donde los Regidores tenemos la facultad de modificar el orden del día, y sobre todo en una situación como esta, como ya lo explico el compañero Sergio, hay un mandato del Tribunal, no hay objeción por parte de las partes, tan es así que están aquí presentes, tienen interés en ocupar su espacio, en empezar a participar, y me extraña que nosotros nos sintamos tan preocupados por un tema que es estrictamente de procedimiento. Yo sí, haciendo un exhorto y llamando a la responsabilidad política, a la vocación de servicio y sobre todo al interés de coadyuvar por el beneficio de Benito Juárez, yo sí los exhortaría a que pudiéramos modificar el orden del día e incorporar la toma de protesta de los compañeros Concejales de Puerto Morelos, porque es un tema estrictamente de procedimiento y de un exhorto que se cumplió en tiempo y forma por parte del Comité de Elecciones para las Delegaciones, para la Alcaldía, que corrimos los documentos, la información en tiempo y forma y que desconozco el por qué no se había metido en la agenda de Cabildo de nuestro Municipio. Entonces yo sí quisiera plantear..... Compañero Jesús Pool, por favor. Y en uso de la voz el **Décimo Primer Regidor Ciudadano Jesús de los Ángeles Pool Moo**, manifestó: Buenas tardes a todos los presentes y a todos nuestros compañeros Regidores y a todos los radioescuchas que creo que ya está instalado, ya se reparo señora Regidora. Mí comentario va en un sentido. Miren, no podemos violentar los reglamentos, las normas, todo lo que viene en el Ayuntamiento. Tenemos bien claro que el procedimiento para que se pueda subir un tema en el Cabildo, por lo menos se necesita avisarles a los Regidores con cuarenta y ocho horas de anticipación. No se está violentando nada. Segundo, si ya hubo una resolución que así nos las pasaron, se debió de haber subido a la orden del día. No está en la orden del día. Tercero, es bien claro que no se le dé un tinte político a esto porque no hay nada, si fue una aprobación fue porque así lo leyó el Primer Regidor y todos levantaron la mano. Así fue. No hubo nada de que si hay un tinte político. No hay nada. No hay ninguna objeción. El único tema es que habría que revisar bien y estoy casi seguro que si nos vamos a poner rígidis, tendría que ser el Alcalde de Puerto Morelos quien les tome la protesta, no ya el Cabildo; entonces, yo sugiero que se cheque bien. No hay ninguna objeción por hacerles la toma de protesta. Creo que se puede programar bien. No estamos en contra de una resolución como dijo el Regidor Alain Ferrat y le hacemos la toma de protesta. Si no tenemos ningún inconveniente. Nada más que no violentemos esto porque si no, miren.

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

Compañeros Regidores, si hacemos esto, la próxima cualquier va a meter un punto en el mero momento y entonces se va a volver un conflicto. Al rato todos van a querer de último momento tomar decisiones para cambiar la orden del día y cuando ha sucedido algunas veces ha habido inconvenientes. No estamos en contra y que quiero que quede bien claro. Ningún Regidor está en contra de tomarles protesta, porque además ellos tienen esa responsabilidad y tienen que asumir la función. No estamos en contra, nada más es que siga el procedimiento ya y que se le dé respuesta a la Sala si se le tiene que dar respuesta de una vez. Concluida su intervención en uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González**, manifestó: Estaba comentándoles que también no hubo comunicación con el Alcalde de Puerto Morelos, y como ya lo decía el Secretario él reconoce que es parte de la responsabilidad de este Cabildo hacer la toma de protesta de los compañeros. Por eso no es casual que ellos estén aquí. Si llegaron con un servidor o si llegaron solos creo que eso se me hace hasta cierto punto un poco serio. Creo que ellos son representantes populares emanados de un proceso del cual nosotros formamos parte y vigilantes de ello, y sigo planteando y poniendo en la mesa y convoco y llamo a la civilidad política, a la responsabilidad para que pudiéramos ahora que pasemos a la votación de si se les pudiera o no tomar protesta, pudiéramos estar realmente demostrando nuestra vocación de servicio, nuestra voluntad política, nuestro ánimo de coadyuvar por Benito Juárez, y sobre todo, apegados a la ley porque es claro y reconocido jurídicamente que es un solo procedimiento el que se tiene que cumplir porque es un ordenamiento, un mandato del Tribunal Electoral. Al concluir, solicitó el uso de la voz el **Segundo Regidor, Ciudadano Marcelo Rueda Martínez**, manifestó: Agradezco el uso de la palabra, Presidente de la Sesión. Yo en primera instancia quisiera solicitar a la presidencia que deje de adjetivizar el debate. Ni responsabilidades, ni poco serio, ni nada que usted considere como adjetivos para cada uno de los argumentos de los que estamos aquí reunidos. El debate puede ser debate hasta en tanto no se adjetive, se lo pido respetuosamente. Como segundo punto quisiera, error, pifia, olvido, lo que sea, quisiera que se respetara la votación que ya se hizo respecto al orden del día porque sería muy poco serio retrotraer una votación que ya fue hecha por mayoría, con la exclusiva de la no votación a favor de la Regidora Lulú, y que continuáramos como corresponde al orden del día y que además que continuáramos con el orden del día que este Ayuntamiento ya aprobó para que se lleve a cabo. Y tercer lugar, por si en algún momento quisieran hacer valer alguna mayoría pretendida, real, cierta o no, yo quisiera pedir si van insistir en el tema que entonces se nos den todos los elementos, documentos y elementos jurídicos necesarios para tocar el tema en esta sesión porque no los tenemos y sería más irresponsable y no estoy hablando de lo que no hemos dicho, sino de una posible acción futura que estaríamos cometiendo con una votación que no tuviéramos los elementos jurídicos cuando es evidente que haya alguna controversia en cuanto a la percepción de este tema. Yo creo que no se ha en ningún momento escatimado en la obligación de este Ayuntamiento de tomar la protesta a los compañeros Concejales. Yo creo que bien en principio yo empezaría por ofrecer toda la disposición para que se celebre la sesión que corresponda en cualquier momento

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**



que las posibilidades legales se tengan. Y si creo que es sentar un precedente de invalidar una votación ya realizada, de no obedecer lo que ya votó este Cabildo, de modificar o pretender votar algo en donde existe controversia jurídica y no tenemos los elementos creo que nos podría llevar por supuesto a una posible equivocación en la votación. Yo nada más pediría esas tres cosas y dejaría al Ayuntamiento lo demás. Al concluir, solicitó el uso de la voz el **Séptimo Regidor, Ciudadano Sergio Flores Alarcón**, para manifestar: Yo creo que nada más debe de haber la prudencia en este cabildo. Creo que ya el tema ha sido tratado, discutido y creo que por respeto a los compañeros también que vienen de Puerto Morelos, y a los mismos Portomorelenses que nos gustaría que en una sesión estuvieran todos aquí integrados. Yo creo que debemos de esperar esa toma de protesta. Si así bien Secretario nos permite convocar para tal fin, sea el día el que así se acuerde para que pueda hacerse y cumplirse con las formas creo que estaremos dándole un escenario. Dicen que lo que bien empieza, bien termina. Vamos a empezar bien con los compañeros de Puerto Morelos para que se sientan dignificados en su representación. Es cuanto. Terminada su intervención solicitó el uso de la voz la **Sexta Regidora, Ciudadana Lourdes Latifa Cardona Muza**, para manifestar: Solamente por algo que dijeron.....(intervención fuera del micrófono) Solamente que entonces sí, si no les tomamos protesta el día de hoy, si será muy bueno y yo si se lo voy a pedir al Secretario, que en los considerandos se ponga que usted le giro oficio al Alcalde de Puerto Morelos, y que el Alcalde de Puerto Morelos no les tomó protesta y que les emitió una constancia, porque entonces si vamos a decir las cosas como son. Quien no hizo lo que tenía que hacer, pues fue el Alcalde de Puerto Morelos. Porque al rato no se hacen las cosas, o sea, si vamos a estar discutiendo aquí se hagan las cosas como se tienen que hacer y el Secretario nos acaba de informar que le mando oficio, y el Alcalde de Puerto Morelos no les quiso tomar y nada más les emitió una constancia y les dijo: "Incorpórense a la chamba"; pues entonces vamos a ponerlo en el acuerdo en donde les vamos a tomar protesta, exactamente lo que hizo el Alcalde, los hechos. Considerando del Tribunal y considerando que no sé qué y considerando que el Secretario mandó el oficio y considerando que el Alcalde hizo esto... les tomo protesta; entonces si en esos términos lo vamos a dejar. A mí me parece bien, sólo que eso sí que esté en el considerando del acuerdo de la toma de protesta para que quede claro quién no hizo su chamba. Al concluir en uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González**, manifestó: Es correcto que por una parte quepa la prudencia, pero nada más comentarle al compañero Marcelo si pudiéramos haber pedido un receso para darle lectura a la información y a la documentación pertinente que pudiera validar esto, en el cual usted también formó parte como Secretario del Comité de Elección de Delegaciones y de la Alcaldía para Puerto Morelos. Pero bueno, así lo vamos hacer y con todo gusto, entonces continuamos con el punto del orden del día que habíamos señalado. Entonces, de nueva cuanta se les pide compañeros Regidores, si están de acuerdo con el orden del día que se ha leído por parte del Secretario. Aprobándose por **mayoría de votos** de los integrantes presentes del Honorable Ayuntamiento, con 14 votos a favor y 1 abstención del C. Primer

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

Regidor Rafael Quintanar González. -----

Terminado el punto anterior el Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

**Cuarto.-** En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la sesión anterior. Para lo cual el Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González, solicitó se diera lectura al documento. Al inicio de la lectura al acta, solicitó el uso de la voz el **C. Remberto Estrada Barba, Décimo Quinto Regidor**, quien manifestó: Solicito la dispensa de la lectura, ya que se nos fue enviada en tiempo y forma. Y en uso de la voz el Primer Regidor preguntó: ¿Señor Secretario, cuando entregaron el acta? Y en respuesta el Secretario General del Ayuntamiento, C. José Eduardo Galaviz Ibarra, indicó: El día de ayer, por la tarde. Continuando con el uso de la voz el Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González, sometió a votación la propuesta señalada posteriormente, misma que fue aprobada por **mayoría** de votos con 12 a favor y 2 en contra de los CC. Regidores Rafael Quintanar González y Lourdes Latife Cardona Muza. Continuando con el uso de la voz solicitó que de haber alguna observación a la misma así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación a continuación sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por **mayoría de votos** con 12 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Regidores Rafael Quintanar González y Lourdes Latife Cardona Muza. -----

Terminado el punto anterior el Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

**Quinto.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la autorización para la baja definitiva de bienes muebles del patrimonio municipal y la enajenación de los mismos, en los términos del propio acuerdo. A continuación en uso de la voz el Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 154 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 60, 65, 66, fracción I, inciso s), 229, fracción I, 230, fracción I, 237, 238, fracción II, 240, 241 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 212, 213 fracción IV, 215, 230 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez,

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria**

**2011-2013**

Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, fracción I, 33, 34, 35, y demás aplicables del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, y derivado de los siguientes: -----

-----**CONSIDERANDOS**-----

Que conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y sus leyes reglamentarias imponen a los ayuntamientos la obligación de administrar responsablemente el Patrimonio Municipal;-----

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, los bienes muebles propiedad del Municipio, que no resulten útiles y cuyo mantenimiento o reciclaje sea incosteable, podrán ser dados de baja del patrimonio municipal previa autorización del Honorable Ayuntamiento; -----

Que con fecha 12 de Agosto del año en curso, la Oficialía Mayor mediante oficio número OM/UPM/791/2011, remitió a la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de baja y/o enajenación de los bienes muebles consistentes en 407 vehículos automotores, 56 bicicletas, 160 motocicletas, 6806 piezas de equipos de cómputo y/o maquinas de oficina, siendo un total de 7,429 bienes que ya no son útiles por haber cumplido el ciclo para los cuales fueron adquiridos, cuya descripción se adjunta formando parte del presente Acuerdo como si a la letra se insertase, a efecto de someterla a consideración de este Honorable Ayuntamiento; -----

Que asimismo, es importante señalar que a estos bienes muebles les fue practicado un avalúo con fecha 04 de Agosto del 2011, por el perito Arquitecto Felipe Iturralde Siller Ev, especialista en Valuación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo, quien cuenta con su registro estatal de valuadores número 009, y con cédula profesional de valuador numero 4371403; -----

Que con fecha 16 de Agosto del 2011, la Secretaría General del Ayuntamiento mediante oficio número SG/DGUTJyD/290/2011, remitió a la Sindicatura del Ayuntamiento, la solicitud de baja de bienes muebles de la Oficialía Mayor, a efecto de que la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta resolviera lo conducente; -----

Que con fecha 11 de Octubre del año en curso, la Sindicatura Municipal mediante oficio número SM/1048/2011, remitió a la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento, los acuerdos tomados por los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de octubre del 2011, entre los cuales se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes, la baja y enajenación de los bienes muebles objeto del presente acuerdo, previos trámites de ley; --

Que de acuerdo con el avalúo antes referido, los bienes muebles en comento, carecen de valor comercial, porque su mantenimiento o reciclaje resulta incosteable, ya que en la gran mayoría de los casos la reparación de estos llega a superar por mucho el valor inicial del bien mueble, y derivado de las condiciones en las que se encuentran y se han resguardado estos bienes, es imposible su reutilización; -----

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

Que la baja y enajenación de los bienes muebles que se somete a consideración, responde a la necesidad de coadyuvar con objetivos y fines de programas de desarrollo social en materia de salud y seguridad pública, ya que el espacio que actualmente se ocupa con ellos, es un lugar que causa perjuicios a la comunidad por ser un foco permanente de infección para el medio ambiente y las personas que habitan y transitan cerca de él, así como un lugar apto para la comisión de faltas administrativas o incluso delitos por la saturación del espacio debido a la gran cantidad de bienes inservibles. Que asimismo la desocupación de estos espacios permitiría el desarrollo de diferentes actividades de desarrollo social en beneficio de la comunidad; -----

Que sin embargo es importante resaltar, que dentro de los bienes objeto del presente acuerdo, tal vez algunos de ellos pudieran ser aprovechados por instituciones educativas, asociaciones civiles y de asistencia social, en ese sentido todos aquellos bienes muebles que fueran solicitados en donación por este tipo de Instituciones, podrían ser exceptuadas de la Enajenación;-----

Que finalmente y con respecto al producto que pudiera obtenerse de la enajenación de estos bienes muebles, el mismo podría ser destinado de manera exclusiva, para el apoyo a los programas de asistencia social del Municipio; -----

Que atendiendo a lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al marco jurídico que regula la baja y enajenación de los bienes muebles propiedad del Municipio, se tiene a bien someter a aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

#### ----- **P U N T O S   D E   A C U E R D O** -----

**PRIMERO.-** Se aprueba la baja definitiva del patrimonio municipal de los bienes muebles que en relación anexa, se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare, en virtud de resultar inútiles o incosteable su mantenimiento o reciclaje.-----

**SEGUNDO.-** Se aprueba que mediante subasta pública se enajenen los bienes muebles objeto del presente acuerdo, y se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería Municipal para que el producto de dicha enajenación, se destine en exclusiva a apoyar los programas de asistencia social del Municipio. -----

**TERCERO.-** Se exceptuarán de la enajenación objeto del presente acuerdo, aquéllos bienes muebles que antes de la realización de la respectiva subasta pública, sean solicitados en donación por Instituciones educativas y asistenciales que lo requieran en atención a su naturaleza, objeto y fines. De estas donaciones, los ciudadanos Oficial Mayor y Contralor Municipal en conjunto con las instituciones beneficiadas, levantarán el Acta de Entrega-Recepción debidamente circunstanciada en términos de ley. -----

**CUARTO.-** Se instruye a la Oficialía Mayor que una vez realizadas las enajenaciones o donaciones de los bienes muebles objeto del presente acuerdo, rinda un informe al Honorable Ayuntamiento con respecto a los tiempos de desalojo de las áreas que se ocupan actualmente con los mismos, y a la Comisión de Asistencia a Grupos Vulnerables en relación al destino que le darán a estas donaciones, las instituciones educativas o de

asistencia social que resulten beneficiadas con las mismas. -----

**QUINTO.**- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley. -----

Al inicio de la lectura del acuerdo el **Noveno Regidor Ciudadano Omar Alejandro Noya Arguelles**, solicitó el uso de la voz para manifestar: Señor Secretario, pongo a consideración que se dispense la lectura del quinto punto del orden del día hasta los puntos de acuerdo. A continuación el **Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González**, Solicitó la aprobación a la propuesta anterior, misma que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. -----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo el **Primer Regidor Ciudadano Rafael Quintanar González**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Sexta Regidora, Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza**, para manifestar: Solamente para pedir que se adicionara un punto de acuerdo que tuviera que ver palabras más, palabras menos, con que se rindiera un informe de parte de la Oficialía Mayor a la Comisión de Asistencia a Grupos Vulnerables que es la que tiene que ver con lo que se va hacer con las donaciones, a efecto de saber el destino final que tuvo esta venta. No sé si tengo que leer la redacción completa, pero bueno, en teoría sería el punto de acuerdo Cuarto, para efecto de que en la Comisión de Asistencia a Grupos Vulnerables podamos tener la información y ver algunas otras cosas que se tendrían que estar haciendo de la misma para minimizar costos y ver el beneficio de la ciudadanía más vulnerable. Es cuanto. Al concluir solicitó el uso de la voz la **Décima Regidora Ciudadana María de Guadalupe Novelo Espadas**, para manifestar: En este tema consideramos que el procedimiento es el adecuado para la evaluación, lo hemos ya consensado, ya lo hemos trabajado en Cabildo. Solamente señalar y una observación, es una recomendación, pedirle al Oficial Mayor que en el momento que vaya hacer el procedimiento explicar cómo y cuándo, por ejemplo, se van a vender, si es por licitación o invitación restringida o invitación abierta. Ese sería el tema y que como se ha planteado que la venta debe venderse el lote al comprador y definir los tiempos de desalojo de los productos. Porqué esto hay que puntualizarlo para evitar que sólo saquen sólo los productos aprovechables y ya no saquen la basura del ayuntamiento. Es cuanto. Solicitando el uso de la voz el **Décimo Tercer Regidor, Ciudadano Alaín Ferrat Mancera**, para manifestar: Apoyar la propuesta de la maestra y también de la Regidora Cardona, y especificar porque creo que de lo que venía escuchando y para dejarlo más especifico, pedirle al Secretario que informe cuándo se venda todo esto, se licite, pase por todo el procedimiento de ley y todo; a la asistencia social cómo dice que se va a destinar este recurso, bueno, saber en qué sector exactamente. Creo que es importante que nos enteremos todos y nos informe el Secretario que nos informe muy bien.. Terminadas las intervenciones a continuación en uso de la voz

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

el **Primer Regidor Ciudadano Rafael Quintanar González**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior con las observaciones antes mencionadas, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

-----  
Terminado el punto anterior el Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

-----  
**Sexto.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un Convenio de Colaboración en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos del propio acuerdo. A continuación en uso de la voz el Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

-----  
El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, con fundamento en los artículos 6º, 8º, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º, 9º, 12, 17, 21 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Libre y Soberano de Estado de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 66 fracción I incisos b), K) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 78 y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 32, 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

-----  
**CONSIDERANDO** -----

-----  
Que con fecha trece de mayo del dos mil cuatro, se publico en el periódico oficial del gobierno del estado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se creó el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; -----

-----  
Que con fecha veinte de julio del dos mil cinco, se publico en el periódico oficial del gobierno del estado, la aprobación de la instalación de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, como órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

-----  
Que el establecimiento de este encaje legal en los ámbitos estatal y municipal, responde a dos antecedentes, primero, el seis de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, fue

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

adicionada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconociéndose el derecho a la información en su artículo 6º, y, segundo, en el año del dos mil tres, se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información por parte del Congreso de la Unión; -----

Que el 20 de enero de 2005, se celebró por primera ocasión un convenio de colaboración en materia de transparencia y acceso a la información pública, entre el Ayuntamiento de Benito Juárez y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, posteriormente en los mismos términos se celebró con este Instituto otro convenio el 29 de abril de 2009; -----

Que desde la aprobación de la instalación de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, como órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal, es práctica de las administraciones del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, la celebración de convenios de colaboración con el firme propósito de inculcar en los servidores públicos del Municipio la capacidad de transmitir en el quehacer de sus actividades, en el servicio público, el “derecho de saber”, que es el principio rector de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; -----

Que la transparencia y la rendición de cuentas son garantías para un mejor desempeño del servidor público y del gobierno en general y, además, condiciones necesarias para una efectiva participación ciudadana en la construcción de una auténtica democracia; -----

Que el derecho de acceso a la Información Pública es garantía de transparencia para que los ciudadanos puedan fiscalizar y exigir cuentas a los servidores públicos, a cada paso del proceso y en cualquier momento, y, además, constituye un medio eficaz contra la corrupción; -----

Que cuanto mayor sea el conocimiento de los ciudadanos sobre la acción pública, mayor será su participación en la toma de decisiones y su confianza en la función gubernamental, la información es un elemento imprescindible en el desarrollo del ser humano, ya que aporta elementos para que éste pueda orientar su acción en la sociedad; -----

Que las Leyes y Reglamentos de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tienen como propósito fundamental proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados; contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y a consolidar el sistema democrático; optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones conforme a los estándares democráticos internacionales; garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del estado; garantizar y transparentar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados; favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados, aplicando el principio democrático; mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos; y contribuir a la democratización de la sociedad y la plena vigencia del Estado de Derecho; -----

Que en ese contexto, el establecimiento de las bases y mecanismos de colaboración entre los gobiernos estatal y municipal, para coordinar la ejecución de diversas acciones y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura cívica y de la transparencia, la formación, capacitación y actualización permanente del personal del municipio en materia de ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la apertura informativa; así como para elaborar programas de difusión dirigidos a los ciudadanos quintanarroenses relacionados con el ejercicio de este derecho, es una acción estratégica institucional para dar concreción a las diversas disposiciones legales de la materia; -----

Que con el convenio de colaboración en comento, lo que se busca fundamentalmente es fortalecer las acciones municipales en materia de transparencia y acceso a la información pública mediante, la organización de cursos y talleres dirigidos al personal del municipio, para aumentar el conocimiento en relación a la importancia de la transparencia y el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, darles a conocer, en su momento, los programas que al respecto desarrolle "EL ITAIPQROO", en materia de clasificación de documentos y proporcionarles las capacidades técnicas y normativas que les permitan participar activamente en el desarrollo de propuestas concretas de formación y difusión en la materia, organizar cursos, talleres, seminarios, certámenes, entre otros eventos que permitan difundir la importancia de la educación cívica y de transparencia, analizar estudios en materia jurídica y de sistemas que mejoren el acceso a la información; Incorporar la materia de la transparencia en los programas de educación cívica que lleve a cabo "EL MUNICIPIO"; coadyuvar, en términos económicos, técnicos y/o logísticos, incluyendo el diseño y la elaboración de nuevos métodos y materiales, para las tareas de formación y difusión de la educación cívica y la cultura de la transparencia; llevar a cabo los Programas Anuales de Trabajo que se firmen con el Instituto; -----

Que por las consideraciones expuestas, y por corresponder a los Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo, cumplir y hacer cumplir las leyes estatales, así como celebrar convenios con el gobierno del estado y auxiliarlo en las funciones de su competencia, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Órgano de Gobierno, los siguientes: -----

#### ----- PUNTOS DE ACUERDO -----

**PRIMERO.-** Se autoriza celebrar el convenio de colaboración con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL ITAIPQROO", REPRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE SU JUNTA DE GOBIERNO, ENCABEZADOS POR SU CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y LAS CONSEJERAS CIUDADANAS, LIC. CINTIA YRAZU DE LA TORRE VILLANUEVA Y LIC. NAYELI LIZÁRRAGA BALLOTE; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JULIAN JAVIER RICALDE MAGAÑA, ASISTIDO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE "EL MUNICIPIO", LIC. LUZ FABIOLA VERÓNICA BALLESTEROS XICOTÉNCATL; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### DECLARACIONES

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**



**I. DE “EL ITAIPQROO”:**

- I.1.** Que es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado en términos del artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, expedida con fecha 13 de mayo del año 2004 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 31 de ese mismo mes y año.
- I.2.** Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 38 y 41 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, es el encargado de vigilar el cumplimiento de la misma, garantizando el acceso de toda persona a la información pública que generen, recopilen, mantengan, procesen, administren o se encuentre en posesión de los sujetos obligados señalados en esa Ley, así como de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información, proteger los datos personales en poder de los sujetos obligados, y coadyuvar en la formación de la cultura de la transparencia y el derecho a la información.
- I.3.** Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 primer párrafo de la Ley que lo crea y 5º de su Reglamento Interior, su Junta de Gobierno es el Órgano Colegiado de Dirección que se integra por un Consejero Presidente y dos Consejeros Ciudadanos, y es la autoridad máxima frente a los Consejeros en su conjunto y en lo particular, y sus decisiones son obligatorias para éstos, sean ausentes o disidentes al momento de tomarlas, así como para todos los demás trabajadores de “EL ITAIPQROO”.
- I.4.** Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 último párrafo de la Ley que lo crea y 19 de su Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo, el Consejero Presidente tiene la representación legal del Instituto, nombramiento que recae en el Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, quien cuenta con todas las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio y acredita su personalidad jurídica con la que se ostenta, con la Declaratoria Legislativa número 017, de fecha 29 de julio del año 2010, publicada el día treinta de ese mismo mes y año en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, mediante la cual la XII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, lo designó y le confirió dicho cargo.
- I.5.** Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracciones XI y XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo y artículo 6º fracciones XI y XXIX de su Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo, en Sesión Ordinaria de su Junta de Gobierno, celebrada en fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2011, ésta autorizó al Consejero Presidente, Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez, para que en representación de “EL ITAIPQROO”, celebre el presente instrumento jurídico.
- I.6.** Que tiene interés y es su voluntad celebrar el presente Convenio, con la finalidad de materializar la garantía individual consagrada en el artículo 6º en armonía con el artículo 8º, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con los artículos 6º, 9º, 12, 17 y 21 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, con lo que se busca la actualización de los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, mismos que se traducen en los siguientes:
- A) Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos;
  - B) Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados;
  - C) Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y a consolidar el sistema democrático;
  - D) Optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones conforme a los estándares democráticos internacionales;
  - E) Garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Estado;
  - F) Garantizar y transparentar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados;
  - G) Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados, aplicando el principio democrático;
  - H) Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos; y
  - I) Contribuir a la democratización de la sociedad quintanarroense y la plena vigencia del estado de derecho.

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

- I.7. Que su clave de Registro Federal de Contribuyente ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es ITA-040531-UN6.
- I.8. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Calle Othón P. Blanco, número 66, Colonia Barrio Bravo entre Calles Cozumel y Josefa Ortiz de Domínguez, Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, México; C.P. 77098.
- II. DE “EL MUNICIPIO”:**
- II.1. Que con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política y 2º de la Ley de los Municipios, estas dos últimas citadas del Estado de Quintana Roo, es una institución de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.
- II.2. Que con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política y 3º de la Ley de los Municipios, estas dos últimas citadas del Estado de Quintana Roo, el órgano máximo de gobierno del Municipio es el Ayuntamiento, mediante el cual el pueblo en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de los intereses de la comunidad, por lo que este órgano no tendrá superior jerárquico alguno.
- II.3. Que con fundamento en los artículos 127 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, forma parte integrante del Estado de Quintana Roo.
- II.4. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 fracciones XIV y XXX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Presidente Municipal citado en el proemio del presente Convenio, cuenta con las facultades suficientes para celebrar instrumentos jurídicos como el presente, para el eficaz funcionamiento de la administración pública municipal.
- II.5. Que mediante la \_\_\_\_\_ Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, celebrada con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año 2011, se autorizó al C. LIC. JULIAN JAVIER RICARDE MAGAÑA Presidente Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, para que suscriba Convenio de Colaboración en la materia con “EL ITAIPQROO”, a fin de capacitar y actualizar de forma permanente a sus servidores públicos en la cultura de la apertura informativa, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, a través de cursos, seminarios talleres y toda otra forma de enseñanza que se considere pertinente.
- II.6. Que en cumplimiento de las políticas de buen gobierno que la nueva administración municipal se ha propuesto, es de interés de “EL MUNICIPIO”, el impulsar la realización de aquellos proyectos institucionales que contribuyan directamente al mejoramiento de la función pública, al combate a la corrupción, la rendición de cuentas y la consolidación de la democracia en el Estado, tal como lo es la transparencia y acceso a la información pública, objeto mismo del propio “ITAIPQROO”.
- II.7. Que así mismo, es voluntad y compromiso de la actual administración pública de “EL MUNICIPIO”, encabezada por el Lic. Julián Javier Ricalde Magaña, continuar apegados y consolidar los fundamentos rectores de la transparencia y el derecho de todas las personas a acceder a la información pública que genere, recopile, mantenga, procese, administre o se encuentre en posesión del propio “EL MUNICIPIO”, por tal motivo acatará de manera rigurosa y oportuna los principios del derecho de acceso a la información planteados en el Decreto Legislativo número 294, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, de fecha 19 de mayo del año 2008, que contiene las adiciones de los párrafos segundo y tercero al artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; así como también se compromete a cumplir los alcances y contenidos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; así como sus recientes reformas, plasmadas en los Decretos Legislativos números 294 y 023, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, de fechas 18 de marzo y 02 de julio, ambos del año 2008, respectivamente.
- II.8. Que su clave de Registro Federal de Contribuyente ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ MBJ750410-JT4
- II.9. Que para los efectos legales del presente Convenio, señala como su domicilio legal, el lugar que ocupa el Palacio Municipal, ubicado en la Av. Tulum No. 5 Supermanzana 5, Cancún, Quintana Roo. C.P. 77500.

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

### III. DE “AMBAS PARTES”:

- III.1. Que manifiestan su interés y voluntad de celebrar el presente Convenio, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, en términos de los fundamentos jurídicos e instrumentos legales invocados en las declaraciones anteriores.
- III.2. Que en merito de lo anterior, “AMBAS PARTES” se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que se ostentan, manifestando su voluntad de celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre “AMBAS PARTES”, para coordinar la ejecución de diversas acciones y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura cívica y de la transparencia, a la formación, capacitación y actualización permanente del personal de “EL MUNICIPIO” en materia de derecho de acceso a la información pública, transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas; así como para elaborar programas de difusión dirigidos a los sociedad quintanarroenses de “EL MUNICIPIO”, relacionados con ese derecho de acceso a la información y con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDA. COMPROMISOS DE “AMBAS PARTES”.** Para la realización del objeto de este Convenio, “AMBAS PARTES” se comprometen conjuntamente a:

- I. Organizar cursos y/o talleres dirigidos al personal designado por “EL MUNICIPIO” en los lugares que determinen “AMBAS PARTES”, con el fin de divulgar y aumentar su conocimiento en relación a la importancia de la transparencia y el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que al efecto expida “EL ITAIPQROO” en materia de transparencia y derecho a la información pública, darles a conocer, en su momento, los programas que al respecto desarrolle “EL ITAIPQROO”, en materia de clasificación de documentos y proporcionarles las capacidades técnicas y normativas que les permitan participar activamente en el desarrollo de propuestas concretas de formación y difusión en la materia.
- II. Impulsar un programa de distribución y difusión de los materiales impresos dirigidos a promover la educación cívica y de la transparencia, así como de otros que promuevan la cultura democrática.
- III. Organizar cursos, talleres, seminarios, certámenes, entre otros eventos que permitan difundir la importancia de la educación cívica y de transparencia.
- IV. Establecer y mejorar sistemas que permitan facilitar el intercambio de información entre “AMBAS PARTES”.
- V. Analizar estudios en materia jurídica y de sistemas que mejoren el acceso a la información.
- VI. Investigar, analizar y difundir procesos que permitan un mejor acceso a la información, a través de todos los medios que estén a su alcance.
- VII. Incorporar la materia de la transparencia en los programas de educación cívica que lleve a cabo “EL MUNICIPIO”.
- VIII. Expedir constancias a quienes cursen alguno de los programas impartidos por “AMBAS PARTES”, en los casos que así ameriten.
- IX. Coadyuvar, en términos económicos, técnicos y/o logísticos, en el desarrollo de los programas realizados en el marco del presente Convenio, incluyendo el diseño y la elaboración de nuevos métodos y materiales, para las tareas de formación y difusión de la educación cívica y la cultura de la transparencia, en la medida de sus capacidades y disponibilidad presupuestal.
- X. Elaborar y aprobar dentro de los treinta días naturales siguientes a la firma del presente Convenio, como única ocasión y en lo subsecuente durante los primeros quince días del mes de febrero de cada año, el **Programa Anual de Trabajo** que calendarizará las acciones coordinadas que se llevarán a efecto en el marco del presente Convenio. Dicho programa pasará a ser parte de éste instrumento legal a partir de la firma que hagan del mismo “AMBAS PARTES”.
- XI. Cualquier otra que sea de interés para “AMBAS PARTES”.

**TERCERA. COMPROMISOS DE “EL MUNICIPIO”.** Para la realización del objeto de este Convenio, “EL MUNICIPIO” se compromete a:

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

- I. Proporcionar apoyo técnico y documental para el diseño, formulación, desarrollo y evaluación de las publicaciones, cursos académicos y contenidos de los programas relacionados con el derecho de acceso a la información pública.
- II. Coadyuvar en la reproducción del material didáctico para los eventos académicos, seminarios, certámenes, que sean organizados con el apoyo de “**EL ITAIPQROO**”.
- III. Promover y difundir entre su personal, los programas y eventos que sean organizados con el apoyo de “**EL ITAIPQROO**”.
- IV. Difundir el material generado por “**EL ITAIPQROO**”.
- V. Apoyar en la elaboración de propuestas de programas académicos para los diversos cursos de capacitación, conferencias, seminarios, diplomados y demás eventos con la finalidad de fomentar la cultura democrática y de transparencia en la ciudadanía y de sus funcionarios y personal.
- VI. Impulsar la distribución de los materiales sobre transparencia, acceso a la información pública, así como a promover y divulgar la educación cívica y la cultural democrática entre la ciudadanía en general.
- VII. Realizar, a través del órgano denominado “**Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez**” para que por conducto de la Comisión Técnica que se establece en la Cláusula Séptima de este Convenio, se cumpla la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las actividades materia de este Convenio.
- VIII. Asesorar a los funcionarios de “**EL ITAIPQROO**” en lo concerniente al diseño de sus programas educativos, comunitarios, así como en los de formación y capacitación, que sean afines a las materias atribuidas a este Convenio.
- IX. Otorgar a “**EL ITAIPQROO**”, los espacios físicos e infraestructura didáctica necesaria para efecto de que éste puede impartir en óptimas condiciones de seguridad, comodidad e higiene la capacitación relativa a la transparencia y acceso a la información a las Direcciones, Entidades y demás entes públicos de “**EL MUNICIPIO**”.
- X. Realizar, a través de la Comisión Técnica que se establece en la Cláusula Séptima del presente Convenio de Colaboración, la supervisión, evaluación y seguimiento de las actividades materia de este instrumento legal que se enmarquen en el **Programa Anual de Trabajo** respectivo.

**CUARTA. COMPROMISOS DE “EL ITAIPQROO”.** Para la realización del objeto de este Convenio, “**EL ITAIPQROO**” se compromete a:

- I. Proporcionar apoyo técnico y documental para el diseño, formulación, desarrollo y evaluación de las publicaciones y contenidos de los programas relacionados con la cultura cívica y el derecho de acceso a la información pública.
- II. Coadyuvar en la reproducción del material didáctico para los eventos académicos, seminarios, certámenes, que sean organizados con el apoyo de “**EL MUNICIPIO**”.
- III. Promover y difundir entre el personal de “**EL MUNICIPIO**”, los programas y eventos que sean organizados por el “**EL ITAIPQROO**” con el apoyo de el primero.
- IV. Difundir el material generado por “**EL MUNICIPIO**”, en materia de transparencia y derecho de información pública.
- V. Apoyar en la elaboración de propuestas de programas académicos para los diversos cursos de capacitación, conferencias, seminarios, diplomados y demás eventos de similar naturaleza, con la finalidad de fomentar la cultura democrática y de transparencia, entre la ciudadanía y entre los funcionarios y personal de “**EL MUNICIPIO**”.
- IV. Impulsar la distribución de los materiales sobre transparencia y acceso a la información pública; así como promover y divulgar la educación cívica y la cultura democrática entre la ciudadanía en general.
- V. Brindar capacitación a los funcionarios de “**EL MUNICIPIO**” en lo concerniente al derecho de acceso a la información pública, clasificación de la información y protección de datos personales.
- VII. Realizar, a través de la Comisión Técnica que se establece en la Cláusula Séptima del presente Convenio, la supervisión, evaluación y seguimiento de las actividades materia de este instrumento legal que se enmarquen en el **Programa Anual de Trabajo** respectivo.

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

**QUINTA. RECURSOS.** La aportación de recursos materiales y financieros que se requieran para la realización de las acciones y actividades a las que se han comprometido “**AMBAS PARTES**” en las cláusulas anteriores, se hará de acuerdo con sus respectivas capacidades y disponibilidad presupuestales.

**SEXTA. OTROS TEMAS DE INTERÉS.** Sin perjuicio de lo señalado en el presente Convenio, “**AMBAS PARTES**” podrán determinar otros temas de interés común sobre los que podrán colaborar.

**SÉPTIMA. COMISIÓN TÉCNICA.** Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generen con motivo del cumplimiento del objeto de este Convenio “**AMBAS PARTES**” integran en este acto, una Comisión Técnica, misma que estará formada por un representante de cada una de “**AMBAS PARTES**”, quienes podrán ser sustituidos en cualquier tiempo previa notificación a la otra parte. Dichos representantes serán:

- I. Por “**EL ITAIPQROO**”:
- a) **Nombre:** Lic. José Luis Rolando Cambambia Toledo.
  - b) **Cargo:** Director de Vinculación de “**EL ITAIPQROO**”
  - c) **Dirección:** Calle Othón P. Blanco, número 66, Colonia Barrio Bravo entre Calles Cozumel y Josefa Ortiz de Domínguez, Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, México; C.P. 77098  
(983) 83-2-35-61 y (983) 12-9-19-01, ext. 19 y 32.
  - d) **Teléfono:** (983) 83-2-35-61 y (983) 12-9-19-01, ext. 19 y 32.
  - e) **E-Mail:** *jcambambia@itaipqroo.org.mx*
- II Por “**EL MUNICIPIO**”:
- a) **Nombre:** Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl.
  - b) **Cargo:** Titular de la Unidad de Vinculación para Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito, Juárez, Quintana Roo.
  - c) **Dirección:** **Calle Rubia numero 38 Manzana 2 lote 3 Supermanzana 3** C.P. 77500 de la ciudad de Cancún, Quintana Roo.
  - d) **Teléfono:** 8922032.
  - e) **E-Mail:** *fabiola.ballesteros@cancun.gob.mx*

“**AMBAS PARTES**” acuerdan que la Comisión Técnica a que se refiere le presente cláusula tendrá las siguientes atribuciones:

1. Signar el **Programa Anual de Trabajo** a que alude la Cláusula Segunda, fracción X de este Convenio, a través de sus respectivos representantes dentro de la Comisión Técnica  
  
Los **Programas Anuales de Trabajo** que se signen en el marco del presente Convenio, pasarán a formar parte integral del mismo.
2. Determinar y apoyar las acciones a ejecutar con el fin de dar cumplimiento al objeto de este Convenio;
3. Coordinar la realización de las actividades señaladas en las cláusulas de este Instrumento Legal;
4. Dar seguimiento e informar periódicamente de los resultados a las partes que representan, y
5. Las demás que acuerden “**AMBAS PARTES**”.

**OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL.** Queda expresamente pactado que “**AMBAS PARTES**” no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de los trabajos que se realicen con motivo del cumplimiento del presente documento, por lo que de ser posible, una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las tareas pactadas.

**NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL.** “**AMBAS PARTES**” se obligan a reconocerse mutuamente los derechos de autor, respecto de los materiales que se llegaran a generar conjuntamente con motivo de la realización del objeto de este instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con lo establecido por la Ley Federal del Derecho de Autor, en ese tenor, “**AMBAS PARTES**” asumen la responsabilidad total en caso de que infrinjan derechos de autor o violen otros registros de derechos de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional.

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

Así mismo, los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En los casos específicos que se celebren, se deberá definir y precisar a quien pertenecerá la titularidad de la propiedad intelectual generada.

**DÉCIMA. PROYECTOS ESPECIALES.** Derivado de este Convenio de voluntades, cualquiera de “**AMBAS PARTES**” podrá presentar propuestas de proyectos particulares de trabajo, las cuales serán sometidas a la consideración de la otra parte, y en caso de ser aprobadas y suscritos por los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del C. Presidente Municipal de Benito Juárez, mediante convenios específicos, los que una vez suscritos pasarán a formar parte de este documento legal.

**DÉCIMA PRIMERA. DEL CUIDADO DEL MATERIAL DIDÁCTICO Y EQUIPO TÉCNICO.** “**AMBAS PARTES**” convienen utilizar en forma adecuada los materiales didácticos y el equipo de apoyo técnico proporcionado por las mismas, por lo que en caso de que sufrieran algún daño por el uso negligente que se haga de él durante el desarrollo de las actividades, se comprometen a realizar su reparación o reposición, según convenga. “**AMBAS PARTES**” quedan relevadas de toda responsabilidad por el deterioro derivado del uso natural del material y equipo señalado.

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.** “**AMBAS PARTES**” convienen en que el personal aportado por cada uno para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por ese concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos o beneficiarios. Aclarando que cada una de “**AMBAS PARTES**” que intervienen en este Convenio tienen medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

**DÉCIMA TERCERA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS.** Ninguna de “**AMBAS PARTES**” podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio o de los instrumentos derivados.

**DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.** El presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que se llegase a presentar por cuanto a su interpretación; aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo entre “**AMBAS PARTES**”.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES.** El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “**AMBAS PARTES**”, quienes se obligarán a cumplir dichos cambios a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto, cambios que una vez suscritos por “**AMBAS PARTES**” pasarán a formar parte de este documento legal.

**DÉCIMA SEXTA.** Para efectos de la actualización de los integrantes de la Comisión Técnica, que se señala en la cláusula séptima del presente Convenio, “**AMBAS PARTES**” se comprometen a informarse mutuamente, y con al menos cinco días de anticipación, los cambios que se pudieran suscitar de dichos integrantes por cada una de ellas, durante la vigencia del presente Convenio. Así mismo, el documento donde se haga constar, en su caso, la designación de los nuevos representantes que integren dicha Comisión Técnica, pasará a formar parte del presente instrumento legal.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** “**AMBAS PARTES**” están de acuerdo y en este acto expresan su voluntad de dar por terminada la vigencia y en consecuencia dejar sin efecto alguno, el Convenio de Colaboración en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebrado por “**EL ITAIPQROO**” y “**EL MUNICIPIO**”, con fecha 04 de octubre del año dos mil cinco.

**DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA Y TÉRMINACIÓN ANTICIPADA.** “**AMBAS PARTES**” convienen expresamente, que la vigencia o duración del mismo, comenzara a correr a partir de la fecha de su firma y será hasta que concluya el periodo constitucional de la actual administración pública de “**EL MUNICIPIO**”; no obstante, cualquiera de “**AMBAS PARTES**” podrá darlo por terminado anticipadamente con la simple notificación que se haga por escrito a la contraparte con 30 días de antelación a la fecha que se pretenda dar por concluido; sin embargo, se comprometen a cumplir con todas las obligaciones convenidas que estuvieran pendientes de realización o que se encuentren en desarrollo.

**DÉCIMA NOVENA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES.** Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos y en

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

ningún momento se entenderá que dichos encabezados o definiciones limitan o alteran los acuerdos de “AMBAS PARTES” contenidos en el clausulado del presente Convenio.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas "AMBAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Cancún, Estado de Quintana Roo; a los \_\_\_\_\_ días del mes de octubre del año dos mil once.

POR “EL ITAIPQROO”

POR “EL MUNICIPIO”

LIC. JOSÉ ORLANDO ESPINOZA RODRÍGUEZ

LIC. JULIAN JAVIER RICALDE MAGAÑA

\_\_\_\_\_  
CONSEJERO PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CINCTIA YRAZU DE LA TORRE VILLANUEVA  
CONSEJERA CIUDADANA

LIC. LUZ FABIOLA V. BALLESTEROS XICOTENCATL  
TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

M.D.C LEYDA MARÍA BRITO ALPUCHE  
CONSEJERO CIUDADANA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, CELEBRADO POR EL “ITAIPQROO” Y EL “MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUITANA ROO”, CON FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL AÑO 2011.

-----  
-----  
**SEGUNDO.-** Se autoriza a Los Ciudadanos Presidente Municipal, Licenciado Julián Javier Ricalde Magaña, y a la Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Licenciada Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, para que en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban el convenio de colaboración en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, por sus siglas “EL ITAIPQROO”. -----

-----  
**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley. -----

-----  
Al dar lectura a los considerandos solicitó el uso de la voz el **Décimo Primer Regidor Ciudadano Jesús de los Ángeles Pool Moo**, para manifestar: Secretario y Primer Regidor, tomando en cuenta que este documento nos fue entregado en tiempo y forma, ya se revisó, ya lo hemos platicado y se ha analizado, solicito la dispensa de la lectura hasta, nada más para que se lean y se de lectura a los puntos de acuerdo. A continuación en uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González**, solicitó la aprobación de la propuesta anterior, misma que fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

-----  
Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo en uso de la voz el Primer Regidor Ciudadano Rafael Quintanar González, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Décima Regidora, Ciudadana María de Guadalupe Novelo Espadas**, para manifestar: Para señalar que una gran parte del cumplimiento y

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

responsabilidad pública, radica en la honestidad con la que se ejerce el recurso que permiten las acciones gubernamentales. La transparencia en los últimos tiempos, se ha convertido en sinónimo de claridad y rectitud, además de permitir la observación ciudadana a todos y cada uno de los renglones de aplicación presupuestal y de decisión de gobierno sus razones y sus formas. El convenio de colaboración en materia de transparencia, es sin duda un paso adelante en la definición de nuestro gobierno municipal comúnmente emanado de la sociedad y sin titubeos al servicio de ella. El paso de hoy requiere de muchos más, consolidar la cultura de la rectitud implica un gran esfuerzo el cual debe partir del interior de nuestra administración y alcanzar a todos para después poder salir al encuentro de la ciudadanía con la frente en alto y con la capacidad de dar respuesta razonable a cada cuestionamiento que la sociedad exprese. Es por lo anterior que nos complace este convenio. Deseo que sea la primera de muchas acciones más y que de manera paralela a nuestro desarrollo la sociedad se involucre y participe haciéndonos con ello mejores servidores públicos. Es cuanto. Terminada su intervención y no habiendo ninguna otra en uso de la voz el Primer Regidor sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

-----  
Terminado el punto anterior el Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

-----  
**Séptimo.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, indicó que a este punto del Orden del día correspondía a los **Asuntos Generales**. Para el Primer Regidor Ciudadano Rafael Quintanar González, ofreció la tribuna al pleno para que de haber algún asunto que por su importancia o urgencia requería de ser tratado en la presente sesión, así lo manifestaran y continuando con el uso de la voz manifestó: Solamente acordar el poder convocar por respeto a su presencia el día de hoy, por haber tenido la prudencia, la tolerancia para poder ser convocados nuevamente de manera formal, y sí exhortar a la Secretaría General que sea mucho más cuidadosa en los temas que se deben de incorporar en la agenda de trabajo para no pasar este tipo de situaciones. Entonces, esperaríamos solamente que se agende para que nos pueda acompañar el Presidente Municipal y para notificarles en tiempo y forma. Si hay algún otro tema que tratar. Solicitando el uso de la voz la **Sexta Regidora Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza**, para manifestar: Solamente para volver a solicitar la mención que hice en asuntos generales, no recuerdo si en la Décimo Primera, de la importancia de saber si pudimos celebrar algún tipo de convenio por qué los cosas que tienen que ver con el dengue siguen en aumento. Ya me ha tocado atender a varias personas. La situación ya está en un punto en que a pesar de que veo por ahí las brigadas fumigando, no hay una detención del mosquito o se está volviendo resistente o algo está pasando que a lo mejor necesitamos implementar, entonces, como sé que había ahí una preocupación por la parte presupuestaria yo si vuelvo a ponerlo y someterlo a

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**



consideración de los compañeros para que ahora que veamos el presupuesto de egresos a pesar de no estar dentro de nuestras responsabilidades porque no podemos acceder a los recursos, si destinemos alguna partida para que el próximo año tengamos en el presupuesto estar haciendo las brigadas de fumigación. Los casos de dengue se han ido incrementando y quienes ya lo sufrieron y tuvieron la desgracia de volverlo a sufrir, ya el organismo no es tan resistente. Entonces, a mí sí me gustaría saber que la Secretaría General nos pueda informar si fue factible celebrar el convenio, si no fue factible por términos de presupuesto ponerlo a la mesa de discusión ahorita que vamos a ver el presupuesto porque si bien es cierto no es nuestra responsabilidad, pues los ciudadanos a los que tienen más cerca es al gobierno municipal y sí está ahí, sigue creciendo el problema, yo no veo que esté disminuyendo o en su defecto que se hagan los enlaces con la Comisión de Salud que desafortunadamente yo no estoy ahí, pero si los casos siguen creciendo y tenemos que tomar medidas para frenar sobre todo por el impacto negativo que tener con el área de turismo en una temporada baja como la que estamos pasando. Al finalizar en uso de la voz el **Tercer Regidor Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, manifestó: Compañeros Regidores, respetable público presente. En la mañana me preguntaba un periodista que iba yo a tomar alguna medida que podía yo hacer al respecto, y les comenté que iba a seguir como Juan clamando en el desierto del Cabildo sobre esta problemática. Qué bueno que ya vamos a ser dos los que estamos clamando en el desierto. Ya lo hemos dicho en ocasiones anteriores. Si quisiera precisar una cosa. Bueno, quiero ejemplificar que hace un sábado anterior el proceso de descacharrización no se realizó porque no tenían bolsas, SESA, y el ayuntamiento pues objeto de que ya les había dado antes bolsas, y esa es una situación absurda pero esa es la realidad. La fumigación es una responsabilidad de SESA, efectivamente, o sea, del Servicio Estatal de Salubridad, pero la mayor problemática, desde luego hay que hacer la fumigación, pero el problema se genera en los cacharros existente en los patios y en los techos de las casas. La responsabilidad debe de ser de los ciudadanos pero también compartida con el Ayuntamiento, tanto para crear la conciencia como dijo acertadamente la Regidora Lulú, somos la instancia más cercana a la población, pero también para proporcionarles la forma de deshacerse de esos cacharros porque si no van a estar amontonados en las calles. La recomendación es que sea embolsados. También podríamos recomendarles a los ciudadanos que consigan sus bolsas, los embolsen y las cierren y los pongan en las puertas de su casa en espera de que aprobemos la nueva empresa paramunicipal de basura y que esté incluido entre sus funciones también el recoger cacharros porque desgraciadamente no está. La problemática es muy grave y hay acumulados cuatrocientos cuatro casos de dengue. A nivel nacional se disminuyó el porcentaje o la tendencia de esta enfermedad, pero en Quintana Roo y específicamente en Benito Juárez se mantiene con tendencia superar las mismas tasas del año pasado, o sea, que no se ha hecho nada. La pelota está de un lado a otro de la cancha entre las autoridades estatales y las municipales. Se les tira a los ciudadanos y estos no la reciben, así es que algo se tiene que hacer. Estoy de acuerdo con la compañera

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

Lulú. Convenios. Hay un convenio verbal que se hizo aquí con el Secretario para apoyar a SESA. ¿Por no tienen recursos ellos? Bueno, eso que lo averigüen. Pero tengo entendido que no se ha hecho nada. Así es que nada más que resignarse y ponerse a la voluntad de alguien de allá arriba. Gracias Es cuanto. Terminada su intervención solicitó el uso de la voz el **Octavo Regidor, Ciudadano Julián Aguilar Estrada**, para manifestar: Mi participación va en el siguiente sentido. Hace aproximadamente tres sesiones hice la petición pública para que se atendiera una demanda ciudadana del alumbrado público en los parques en algunos fraccionamientos. Hasta este momento no se ha dado respuesta. Hice lo conducente de manera formal, lo hice llegar al área correspondiente en Servicios Públicos. El Secretario o Director de Servicios Públicos giro al área correspondiente de alumbrado público para que se atendiera. Y ya de manera directa por segunda ocasión mandé un oficio solicitando lo mismo. Y curiosamente se me respondió que no se iba a atender. La razón era porque era un fraccionamiento que no está municipalizado. En la última sesión, en la segunda sesión que tuvimos con Desarrollo Urbano, hicimos la moción y la pregunta al Director de Desarrollo Urbano para saber cuántos fraccionamientos son los que están en esta situación. Y se nos informó que de alrededor de doscientos fraccionamientos sólo el veinte por ciento están municipalizados. Esto significa que alrededor de ciento sesenta fraccionamientos estarían en condiciones de recibir una respuesta de esta situación. Si bien es cierto, probablemente por cuestiones legales o por procedimiento o por reglamento sea esto una realidad. Yo creo que es una respuesta que no podemos darle a los ciudadanos cada vez que demanden que haya alumbrado público en un parque, en un área verde, en un área pública.... Y en ese momento en uso de la voz el **Primer Regidor Ciudadano Rafael Quintanar González**, manifestó: Compañero, en el tema por favor, sobre el tema del dengue. Si es tan amable. Si nos centramos en el tema. Y continuando el **Octavo Regidor, Ciudadano Julián Aguilar Estrada**, manifestó: ¿Continúa el tema del dengue? Y en uso de la voz el **Primer Regidor Ciudadano Rafael Quintanar González**, manifestó: Continúa el tema del dengue. Si gusta ahorita que concluyamos. (Intervenciones fuera del micrófono) Y continuando con el uso de la voz el **Octavo Regidor, Ciudadano Julián Aguilar Estrada** manifestó: Si el Primer Regidor me permite por llevar la sesión. Gracias a ustedes, pero continuo. Entonces, la petición es expresamente para...ya lo comenté también con la Presidenta de la Comisión, está enterada, pero yo sí creo delicado que demos una respuesta así. Que se nos diga que no se va a atender y que sea por esa razón, porque son fraccionamientos que probablemente tengan diez años que ya están operando, y si nosotros tenemos que hacer algo a través de Desarrollo Urbano o a través de las direcciones que corresponda, pues hay que hacerlo porque la ciudadanía yo creo que espera de nosotros el apoyo y el respaldo. Sobre todo porque el alumbrado público puede ser inclusive una prevención del delito además de que puede ser un espacio para recreación. Entonces, lo dejo sobre la mesa y solicito el respaldo de este ayuntamiento y de la administración propiamente para que se pueda atender esta situación que estoy seguro que afecta a miles o a centenas de miles de ciudadanos. Al concluir solicitó

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

el uso de la voz la **Décima Regidora Ciudadana María de Guadalupe Novelo Espadas**, para manifestar: Es sobre lo mismo y precisamente para respaldar ahorita este señalamiento que está haciendo el Regidor Julián, en el sentido de que tiene toda la razón. Cuando son miles de ciudadanos afectados que con una ilusión, con el mejor de los esfuerzos para tener un patrimonio, y tienen carencias de los servicios públicos que ellos independientemente, yo creo que esto va directamente en contra de los fraccionadores y hay que ser muy claros, y que Desarrollo Urbano y si no es competencia de la autoridad municipales, pues que tome cartas en el asunto para presionar porque realmente, no solamente sería para evitar un riesgo y situaciones difíciles. La carencia de los servicios públicos de verdad, en un municipio como el que nosotros tenemos donde día a día hemos estado viendo que los altos índices de delincuencia, etcétera, son parte ya del acoso que tiene la gente, del temor con el que vive diario. Entonces, yo creo que como municipio somos directamente el enlace con la ciudadanía y pues tomar cartas en el asunto. O sea, pedirle por favor, ya lo hemos dicho no tanto que sean todas las partes, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, quien tenga que involucrarse para atender esa demanda. ¿Qué solución se les puede dar? O llamar a los fraccionadores. Terminada su intervención el **Primer Regidor Ciudadano Rafael Quintanar González**, manifestó: Yo quisiera para plantear este tema y salir con un acuerdo. Que se instruya precisamente a la compañera Lupita Novelo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, que solicité la información a la brevedad posible de nueva cuenta al Director de Desarrollo Urbano, para que se revise caso por caso y podamos darnos a la tarea de ir generando la municipalización de todos los fraccionamientos. Sabemos muy bien que no es un problema de esta administración, pero por consiguiente y como parte de nuestra responsabilidad vamos a actuar en consecuencia. Y si me permiten en el tema del dengue, quiero comentarles que en días pasados tuvimos una reunión con la Asociación de Hoteles, y que una propuesta que habíamos planteado aquí de involucrar a los hoteleros en el trabajo de las brigadas de limpieza de descacharrización y lo que implica el combate efectivo contra el dengue, hay un acuerdo con ellos que se va a empezar a instrumentar a partir de la próxima semana, aprovechando precisamente la época de temporada baja, que los trabajadores de la hotelería y la gastronomía, pueden ayudar y coadyuvar con este esfuerzo y creo que es una tarea solidaria, noble que van hacer los trabajadores de la gastronomía y también los empresarios hoteleros. Pero no hay que dejar de un lado que también hace algunos días estuvo en Quintana Roo, Felipe Calderón y el Gobernador del Estado, anunciando “Bandera Blanca en Quintana Roo”; si nos está escuchando señor Gobernador, le quisiéramos pedir y exhortar que volteé los ojos a Benito Juárez para que pueda apoyar con los recursos para poder atender este mal que se puede tornar un tema de carácter nacional muy, muy importante y de mala imagen para nuestro destino. Al concluir solicitó el uso de la voz la **Sexta Regidora Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza**, para manifestar: Solamente para pedir que así como se le instruyó a la Comisión de Desarrollo Urbano, se le instruya a la Comisión de Obras y Servicios para que se le diga al Secretario de Obras y Servicios Públicos que no se olvide que los

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

ciudadanos pagamos el DAP que se puso en este Municipio. Entonces, de ahí el municipio obtiene importantes ingresos que entonces no nos puede contestar cuando le solicitemos que le ponga alumbrado a un ciudadano, una lámpara, que no, porque entonces yo sí invitaría a los ciudadanos que no tengan alumbrado público en su calle que se acerquen a la Sexta Regiduría y les ayudamos a tramitar un amparo para que no paguen el DAP. Porque es nuestra responsabilidad ponerles los focos porque en el recibo de la luz nos están cobrando el Derecho de Alumbrado Público, y si pagamos el 5%, me parece que es el cinco por ciento que te cobran de tu consumo, lo mínimo es que puedas tener luz en la calle para que cuando llegues a tu casa no te asalten. Yo si le pediría que también le instruyamos o le informemos si es que lo desconoce el Secretario esta parte porque si no vamos a tener a los ciudadanos molestos, porque, digo, si no tengo luz a fuera de mi casa pues no pago el DAP y tienen razón. Es cuanto. Al concluir solicitó el uso de la voz el **Séptimo Regidor Ciudadano Sergio Flores Alarcón**, para manifestar: En torno a la moción de la compañera Lulú, termino esa parte que tiene que ver con el derecho de alumbrado público, si gran parte de los Benitojuarenses aunque no estemos municipalizados en nuestras viviendas nos cobran el impuesto, entonces si tiene que haber un llamado de atención al área de alumbrado público porque esa ha sido la tónica con la que se ha conducido además esa área, entonces, sí creo que sí hay un foco de falta de respeto a nuestros compañeros Regidores y no lo debemos de permitir. El otro punto es presentado al señor Secretario del Ayuntamiento en términos del estacionamiento que ahorita se está instalando en SAM'S Club. Sabemos que ese predio cuando hizo su proyecto arquitectónico para la construcción de la tienda SAM'S y de Walt Mart, tenía una permisibilidad por la llegada de clientes y la asignación de áreas para que se utilizaran en áreas comunes, porque es toda una Supermanzana, tuvieron la asignación de estacionamiento. En el transcurso de estos ocho o diez años hemos visto que en ese supermercado se le ha dado uso para la construcción de un restaurante, luego se le dio permiso de construcción para una llantera y centro de refacción, luego pusieron una extensión de la zona de juegos en Walt Mart y la temporada ahora ya está fija. Entonces, han estado cerrando varios de los accesos de esa Supermanzana y hoy vemos que hay ya toda una instalación para el cobro de estacionamiento, no ponen tarifa todavía, pero si sabiendo que está a la información y al control de la Secretaría del Ayuntamiento, sí pedimos que por favor se nos informe cuál es el trámite, cuál es la anuencia que se les ha dado a ese centro comercial porque ahora en esta semana construyeron una caseta nueva ya al interior, entonces siguen ellos densificando por una parte la Supermanzana y además delimitando el término del estacionamiento. Concluida su intervención, solicitó el uso de la voz el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Jesús de los Ángeles Pool Moo**, para manifestar: Como complemento nada más de la información que dijo el Regidor Sergio Flores, la verdad es que yo no entiendo a veces cómo actúa la información municipal. Si existen las leyes y los reglamentos por qué se tienen que volver a tocar estos temas y no actúa la administración municipal con respecto a las leyes. Si están viendo y la Ley de Fraccionamientos es muy clara en algunos aspectos, si se va a

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

poner un establecimiento y debe de dejar determinados cajones para estacionamiento, no entiendo porque luego la autoridad no se da cuenta que están cerrando, que va a cobrar y cuando como dicen “Muerto el niño a tapar el pozo”; ya que pusieron, ya están cobrando entonces empiezan a ver como que ya se está poniendo; o sea, se dan cuenta. Yo no sé si viven en Cancún o no viven en Cancún los funcionarios, yo no sé por dónde pasan, no sé por dónde viven o vuelan o no pasan por alguna carretera, y entonces luego se crea un conflicto. Yo les aseguro que un ciudadano está construyendo un pequeño cuartito, le cae Desarrollo Urbano, le pone una multa de tantos miles de pesos, y ¡Ah!, eso sí se dan cuenta. Los grandes empresarios, yo no estoy en contra de los empresarios, pero que se apeguen a la normatividad que existe. Yo estoy viendo las multas que le están cayendo los inspectores tanto de Desarrollo Urbano como de Fiscalización, le caen a una tiendita que por un documento treinta tantos miles pesos de multa. Digo, ¡No es posible! Y como eso sí se dan cuenta y no se pueden dar cuenta que ya se le están poniendo cobros a los estacionamientos y porque no se apegan a la normatividad. Desde la vez anterior, creo que hay dos sesiones anteriores que se tocó el tema y se pidió una información y hasta ahorita no hay respuesta en esto. Yo sí quiero solicitar de nueva cuenta que se vuelva a solicitar y que nos informen de la situación en cuanto a los estacionamientos. Si se les va a dar una autorización para determinado metraje, pues que cobren sobre ese metraje ya el que quiera meter su carro allá pues que le cobren. Pero cada negocio debe de tener determinado número de cajones para que el ciudadano pueda ir. Y nada de que cinco minutos entro y si no te gusto algo salgo inmediatamente porque si no al sexto minuto ya te están cobrando. Eso no está en ley. Yo no sé quién dice que así tiene que ser, porque tú entras a COTSCO, si entraste nada más para ver algo tienes que salir a los cinco minutos máximo si no ya te cobran. Ni quince, ni veinte, o sea, debe de tener determinado número de cajones y respetar el que se estacione el ciudadano y no ponerle ni tiempo. La verdad que ahí ya están violando garantías individuales ya del ciudadano. Es cuanto. Terminada su intervención solicitó el uso de la voz el **Décimo Tercer Regidor, Ciudadano Alaín Ferrat Mancera**, para manifestar: Muchas gracias Regidor. Es con la moción a tu exhorto que acabas de hacer, el cual creo que está mal dirigido tu exhorto, está mal enfocado porque nuestro señor Gobernador está preocupado del tema, no nada más de ese sino de muchos más de todos los compañeros que vivimos en esta bella ciudad que ha estado trabajando incansablemente, como te lo repito, en este tema y en otros temas más; entonces, yo no estoy de acuerdo con tu exhorto a parte estás confundido porque el tema que tocas tú de que estuvieron el Presidente de la República y el Gobernador, es otro tema. Es un tema muy diferente en una cobertura de salud. Ahora te voy a comentar que yo desconozco la parte federal qué se está haciendo al respecto porque todos sabemos que el tema de salud también hay una muy importante cobertura federal incluso en recursos y que ahí es donde también nosotros a lo mejor podamos redirigir tu exhorto al tema federal al Presidente de la República. El Gobernador ya ha girado instrucciones obviamente a su Secretario, y bueno, a lo mejor podemos de manera con la Comisión, yo no pertenezco a la comisión

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

pero sumarme, a sumarme a buscar obviamente pues en qué se está trabajando con el Secretario que por lo que yo sé, lo que yo tengo entendido o se ha comentado, que sí se está trabajando. El Gobernador y lo quiero dejar muy claro, está preocupado por todas las personas que vivimos aquí y ha estado trabajando en el tema; entonces, yo no apoyaría un exhorto de tu palabra al gobernador. Creo que, incluso quiero felicitar al señor Gobernador por su trabajo y todo lo que viene haciendo por la ciudad de Cancún. Bueno, vamos, invito a la Comisión, al Presidente de la Comisión a que bueno, retome el liderazgo de este tema y pues busquemos al Secretario para informarnos de las instrucciones que le ha dado el señor Gobernador. Al concluir solicitó el uso de la voz el **Tercer Regidor, Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, para manifestar: Muy corta mi participación. Creo que lo más práctico sería hacer una colecta pública para comprar las cuatro mil bolsas negras que no pudo proveer SESA y que el Ayuntamiento tampoco pudo entregar. Una colecta pública quizá pueda... Y en uso de la voz el **Décimo Tercer Regidor, Ciudadano Alain Ferrat Mancera**, indicó: El Gobierno Federal. Y continuando con el uso de la voz el **Tercer Regidor, Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, manifestó: Perdón, yo quiero aclarar que están subrogados al estado los servicios de salud y los recursos, pues no sé cómo puedan venir. Pero sí en este momento la responsabilidad es estatal y eso no inhibe al Ayuntamiento a tener una responsabilidad de tomar medidas. Pero repito, yo creo que van a ser los ciudadanos a través de una colecta los que paguen tres o cuatro mil bolsas negras que impidieron que se trabajara en un proceso de descacharrización. Y conste que yo estuve haciendo las gestiones, pero, repito, como "Juan en el desierto estuve clamando". Concluida su intervención solicitó el uso de la voz la **Sexta Regidora, Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza**, para manifestar: En el mismo tema una proposición. Vamos a poner en el presupuesto y vamos a involucrar al señor Gobernador, vamos a involucrar al Presidente de la República vía la Delegada de la SEDESOL y vamos a involucrar al Presidente Municipal, y vamos a poner en el presupuesto concretamente en la partida de HABITAT cuando veamos el presupuesto, vamos a meterle a las campañas de descacharrización que podemos hacer con recurso federal pero que este Ayuntamiento no recibe de parte del Gobierno del Estado dinero más que para aquellos temas en los que le interesa como fue el caso del Ombligo Verde. En el caso del Ombligo Verde ahí si estamos usando utilizando recurso tripartita; Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal, en todas las demás obras y acciones vamos a la paridad; Federación-Municipio, y el Gobierno del Estado se mete y decide dónde hace obra en este Ayuntamiento y le mete el cincuenta por ciento y lo maneja directamente con SEDESOL. Pero como no se trata de polemizar y si el señor Gobernador está tan interesado en apoyar a Benito Juárez, yo les voy a pedir que utilicemos las instancias conducentes para aprovechar a los Regidores del PRI y del VERDE que nos pueden ayudar a gestionar con el Gobernador para que le meta recursos a las campañas para el próximo año que tengan que ver y que impacten concretamente con el tema del dengue. Entonces yo sí haré las propuestas cuando estemos en presupuesto para que en HABITAT le destinemos una cantidad tan importante como le fue destinado

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

este año que sí se metió el Gobierno del Estado e inclusive pago los estudios del Ombligo Verde, trescientos mil pesos y le metió dos millones y nosotros dos y la federación dos; pues vamos a involucrarlo y hacemos que le meta ochocientos, nosotros le metemos ochocientos, entonces ya hacemos una bolsota. Pero sí el señor Gobernador va a estar involucrado pues hacerlo participe de esta campaña importante para el próximo año. Y en uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González**, manifestó: Nada más como aclaración. Cuando se refirió a campañas del próximo año, se refirió a campañas del dengue ¿Verdad? Si no se vaya a tomar a mal y luego. Al concluir solicitó el uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor, Ciudadano Roger Enrique Cáceres Pascacio**, para manifestar: No es del dengue, ni de transporte, ni de servicios ¿Puedo hablar? Porque hace ratito cuartaron la libertad de expresión por ahí. Y respondiendo el **Primer Regidor Rafael Quintanar González**: Es una cuestión de procedimiento, compañero, compañero. Y continuando el **Décimo Segundo Regidor, Ciudadano Roger Enrique Cáceres Pascacio**, manifestó: Vamos aclarando entonces puntos de forma. Miren, yo creo que carencias hay muchas, dolores yo creo que los estamos viviendo. Nos toca estar de esta función de éste lado pero el día de mañana vamos a ser también ciudadanos. Tenemos que ejecutar nuestra tarea. Si las direcciones no están cumpliendo con su tarea, señor entonces nosotros como Regidores apliquemos en cintura y apliquemos los reglamentos que eso es lo que tenemos que estar haciendo. Podemos venir aquí a platicar de temas de asuntos generales, y sí bien es cierto, pero estamos demostrando todas carencias que hay aquí en el interior de Benito Juárez. Temas de Desarrollo Urbano, temas de salud, temas de seguridad pública, temas que tienen que ver también y obedecen a cuestiones de alguna manera que perjudican a la sociedad y que nosotros no podemos permitir más que esto esté avanzando. Necesitamos tomar la tarea con responsabilidad y en serio y, yo creo que eso es lo que tenemos de hacer, para eso están los oficios que estamos girando. Hace unos días se autorizó la Carta Compromiso; entonces, que esa carta compromiso también no sólo sea una letra muerta y escrita, el papel aguanta todo, pero que las acciones se lleven a cabo al interior de cada Dirección para que no podamos decir el día de mañana: "Saben que hicimos mal nuestro papel". Yo creo que tenemos que ejecutar nuestra tarea en este momento y hacerla cabalmente. A cada Comisión lo que le corresponde y dedicarnos a ello. Porque carencias vamos a seguir comentando y veo que esta sesión de asuntos generales hemos estado muy participativos, pero la tarea, no digamos: ¿Qué está pasando? ¿Cómo lo vamos a solucionar? Porque la ciudadanía eso es lo que quiere escuchar. La ciudadanía no quiere escuchar más problemas, quiere escuchar las soluciones. Es cuanto. Al concluir solicitó el uso de la voz el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Jesús de los Ángeles Pool Moo**, para manifestar: Mí intervención va con respecto a lo siguiente. Claro, conciso y preciso. Si el Presidente Municipal por repartir útiles escolares con algunos Regidores se metió una propuesta para que se pueda aportar siete millones de pesos para el siguiente ejercicio que ya lo autorizamos acá, yo no veo el por qué los Regidores no podamos autorizar que se destine cierto recurso para controlar el dengue para el siguiente año. ¿Por qué

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

digo esto? Porque no tenemos que esperar a que otra autoridad haga lo que a nosotros nos corresponde hacer. Si bien es cierto que a lo mejor no está dentro de las funciones pero si tenemos el recurso y lo podemos destinar ¡Hagámoslo! Hagámoslo porque imagínense que venga un huracán y de aquí a que yo espere que me venga a salvar el Presidente de la República, no lo va hacer. Entonces, el Municipio tiene recursos para que pueda afrontar cuando hay problemas en este caso de desastres naturales y yo creo que este tema compete también al Municipio, no podemos cerrar los ojos y decir, “bueno”, mientras la gente se muere y esperar a que nos vengan a salvar. ¡No! mejor propongamos eso. Yo les propongo señores Regidores, pensemos en los temas del dengue y que lo subamos a propuesta y no sea sólo para levantarnos a veces el cuello o darle un tinte político como ciertas cosas que se hacen. Si queremos verdaderamente luchar por la salud de la población entonces invirtamos para que el dengue sea atacado en el siguiente ejercicio fiscal. Al concluir el **Primer Regidor Ciudadano Rafael Quintanar González**, manifestó: Haber. Perdón. Yo haciendo, poniendo atención a la petición que hace el compañero Jesús Pool, yo les quiero recordar compañeros Regidores que no es necesario que esperemos al próximo presupuesto. Es un tema de contingencia y si tendríamos que re direccionar alguna partida, planteémoslo, así. Si no hay apoyo de otra índole, de otra instancia también digámoslo, ¿no? porque también de notas, de discursos, de convenios, no se resuelven los problemas. Entrémosle. Cuánto le ponemos y ponemos plantear. Creo que en ese sentido...(Intervención fuera del micrófono) Y seguidamente en uso de la voz el Primer Regidor, dio el uso de la voz al **Secretario General del Ayuntamiento**, quien manifestó: Yo quisiera con el uso de la voz que me permiten informar primeramente y de manera muy puntual y rápida en el tema de estacionamiento de Walt Mart, no está dada ninguna anuencia. Esto informaremos a Desarrollo Urbano para que ponga atención a esa construcción. No está autorizada. En el tema del dengue efectivamente tuvimos una reunión con las autoridades federales y estatales que convocamos a raíz de una intervención también del Presidente de la Comisión de Salud y del Director de Salud el Doctor García Góngora, en la cual existió un buen planteamiento de los casos que están sucediendo y efectivamente hay una gravedad en ese sentido. Ante ello el Presidente Municipal nos informó en la sesión anterior las competencias que tenemos cada nivel de autoridad en este tema; a la autoridad federal se le pidió, le dimos un apoyo y a través de la SEDESOL está pagando a los brigadistas en esta temporada, un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos, que es lo que está aportando. La parte del Gobierno Estatal está también los equipos de personas que están haciendo los trabajos. Nosotros nos comprometimos a hacer un trabajo de descacharrización que se inició en los focos más importantes y que son las Regiones noventa básicamente que son en las que se hizo una primer trabajo. También hicimos un exhorto a los medios de comunicación para que se difundiera porque como bien lo dice el Regidor Roberto Hernández, gran parte de la solución le compete al ciudadano para no dejar cacharros que permitan la proliferación de este vector. Entonces, yo pediría que se refuerce esa comunicación social para poder hacer ese exhorto a los ciudadanos.

**Corresponde a la 13ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**



Y en la parte puntual de lo que pudiera ser para el próximo año, creo que es muy correcto hacer un planteamiento en el presupuesto. En este momento lo que nos pide la autoridad de salud a nivel federal y estatal, es que apoyemos con el pago de gasolina y que ellos están hablando de cerca de seiscientos mil pesos, lo que correspondería a los gastos. Habría que ver que se puede aportar ahí. Y los insumos necesarios para poder llevar los cacharros al tiradero que son bolsas como bien lo dice, pudiéramos pensar en no cinco mil, sino a lo mejor en cincuenta mil bolsas que pudiéramos hacer esa propuesta de compra para que pudiéramos aportar eso, y sobre todo las campañas de descacharrización a través de los apoyos que también decía el Regidor Quintanar, se está pidiendo a otras empresas, asociaciones que nos puedan apoyar porque sí es un tema que debemos afrontar los tres niveles de gobierno. Es cuanto a lo que tengo que informar. Terminada su intervención en uso de la voz el **Tercer Regidor Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, manifestó: Me van a dispensar pero no me puedo aguantar, al recordar cuando Galileo lo obligaron a reconsiderar su teoría de que la tierra giraba alrededor del sol, y dijo: "Si, así es, sin embargo se mueve". Yo digo, aquí todos ya están participando, todos ya están haciendo convenio, y sin embargo, el dengue sigue. Ojala y que lo podamos parar. Es cuanto. Al concluir su intervención, en uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González, indico**: No habiendo ninguna otra intervención señor Secretario General del Ayuntamiento, continué con el siguiente punto del orden del día. Para lo cual informo que con el anterior punto se había agotado el Orden del día. -----

**Octavo.- Clausura de la sesión.** En uso de la voz el Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González, siendo las veinte horas del día jueves trece de octubre del año dos mil once, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior, vigente, para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----